

Cerro Sombrero, 18 de Enero de 2010.

NUM 030/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 015 del 12/01/2010 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación N° 3866-3-L110.
- 2) Que los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas dado que no presentan detalles anexos establecidos y los productos no se ajustan a lo requerido por el municipio.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-3-L110 , para la adquisición de insumos para baños, para el proyecto "Mejoramiento Oficinas Municipales II. Municipalidad de Primavera, acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE